



Resolución Gerencial N° 156 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 09 MAR. 2010

VISTOS;

El Informe 086-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de Marzo del 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 011-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 10 de Febrero del 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD: FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL DE ESCOLARES Y DE POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO A TRAVES DE CONCIERTOS DIDACTICOS Y PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA SINFONICA REGIONAL DEL CALLAO" el cual contiene las Características Técnicas establecidas por la dependencia especializada de la Entidad con un Valor Referencial de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley con precios al 10 de Febrero del 2010, y un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N°048-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Enero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD: FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL DE ESCOLARES Y DE POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO A TRAVES DE CONCIERTOS DIDACTICOS Y PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA SINFONICA REGIONAL DEL CALLAO";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del: "SERVICIO DE COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD: FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL DE ESCOLARES Y DE POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO A TRAVES DE CONCIERTOS DIDACTICOS Y PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA SINFONICA REGIONAL DEL CALLAO"; con un valor referencial de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley con precios al 10 de Febrero del 2010, y un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Eduardo MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración

